Petropar
Asunción
Dirección Jurídica

NOTA INTERNA

DJU/ 544/2016

PARA	:	DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (DOC)
DE	:	DIRECCIÓN JURÍDICA
OBJETO	:	NOTA INTERNA DOC NRO. 50/16
REF.	:	INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 05/16 "MONTAJE DE NUEVAS CAÑERIAS PARA ENTREGA DE AGUA POTABLE A EMBARCACIONES CLIENTES DEL SISTEMA BUNKER. ID Nº 302.884
FECHA	:	20/JUNIO/ 2016

Con relación a la Nota Interna DOC/50/2016 de fecha 16 de junio de 2016, por la cual se remite el Informe del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional SBE 05/16 "**MONTAJE DE NUEVAS CAÑERIAS PARA ENTREGA DE AGUA POTABLE A EMBARCACIONES CLIENTES DEL SISTEMA BUNKER**" se tiene que:

Se informa que la citada Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el número de Orden 302.884

Por Resolución PR/RC Nro. 062/16 de fecha 25 de enero de 2016 se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

El Comité de Evaluación fue constituido por medio de la Resolución PR/RC/ Nro. 063/16 de fecha 25 de enero de 2016, por los siguientes funcionarios: Ing. Roberto Candia, Ing. Juan Manuel Ortiz, Ing. Victor Gonzalez y la Lic. Rose Marie Medina.

Según acta de sesión virtual de fecha 25 de febrero de 2016, presentaron ofertas: Darío Rafael Santacruz Rojas, Alfa y Omega S.A., Taller Industrial del Este S.A., Guillermo Sanchez Cardenas, Roberto Carlos Rodriguez, Lauren Deisi Torres Ramirez, Simeco SRL, Proyectos y Servicios Electromecanico SRL, Ingenet SRL, GA Ingeniería y Consorcio SC.

SEBASTIAN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

Petropar
Ñanemba'e
Dirección Jurídica

En fecha 26 de febrero de 2016 se realiza el acto público de apertura de ofertas, asistiendo en representación de las firmas oferentes: Freddy Daniel Paez de la firma CONSORCIO SC, Antonella MAscheroni de la firma PROSEM INGENIERIA SRL, Julia Noemi Paredes de la firma GUILLERMO SANCHEZ CARDENAS-ING.CIVIL., Joana Dominguez de la firma TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., Ignacio Cardozo de la firma SIMECO SRL, Juan Rodriguez de la firma INGENET SRL, Desiderio Coronel de la firma ELECTRO-MEC DE ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ, Lauren Deisi Torres Ramirez de la firma TR INGENIERIA.

El informe de Evaluación tiene fecha 14 de junio de 2016 y se encuentra firmado por los funcionarios designados por medio de la Resolución PR/CV Nº 063/16 de fecha 25 de enero de 2016, y son: Ing. Roberto Candia, Ing. Juan Manuel Ortiz, Ing. Victor Gonzalez y la Lic. Rose Marie Medina. El informe concluye recomendando la cancelación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 05/16 considerando el pedido de cancelación efectuado por la Gerencia de Proyectos y Obras basado en la necesidad de modificar especificaciones técnicas de la obra y teniendo en cuenta la previsión del artículo 31 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), por medio de la Nota Interna DOC/50/2016 de fecha 16 de junio de 2016, refrenda el informe del Comité de Evaluación.

De esta forma en base a una verificación de carácter formal del cumplimiento de las etapas del procedimiento licitatorio respecto a las previsiones de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentación correspondiente, la Dirección Jurídica considera que la recomendación del Comité de Evaluación refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), puede ser puesta a consideración de la máxima autoridad.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", que en su art. 22, dice: "*Son deberes y atribuciones del Presidente:....l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos,....*", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR que podrá dictar la resolución correspondiente. Salvo mejor parecer.

ATENTAMENTE.

SEBASTI[illegible] GROSKEY
Direc[illegible] Jurídico
PETROPAR